

Memorando de Entendimiento Entre las Bibliotecas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico

Preámbulo

Por Cuanto, la Junta de Directores de Bibliotecas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico en junio de 2003, acordó la creación del Comité de Préstamos Interbibliotecarios compuesto por los coordinadores de dicho servicio en cada biblioteca, con el fin de lograr una serie de acuerdos de cooperación entre todas las unidades del Sistema;

Por Cuanto, de las gestiones de dicho Comité han surgido dos Memorandos de Entendimiento (junio 2003 y abril 2010) entre las Bibliotecas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico;

Por Cuanto el documento ha probado ser instrumental en la decidida cooperación entre las Bibliotecas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico en la consecución de su misión de proveer acceso a la información de forma rápida y eficiente a toda la comunidad universitaria;

Por Cuanto las Bibliotecas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico se plantean la necesidad de efectuar ajustes para enfrentar el incremento de los gastos en las suscripciones a recursos de información impresos y electrónicos y el impacto económico que acarrea la duplicidad de títulos;

Por Cuanto continuar con los acuerdos suscritos por este Memorando de Entendimiento redundarán en una utilización eficiente tanto de recursos bibliográficos como fiscales con el fin de promover y asistir con la investigación y la docencia en todos los Recintos del Sistema;

Por Cuanto el Memorando de Entendimiento que cobija estos acuerdos, tenía una vigencia de cinco (5) años y estipulaba la renovación de dichos acuerdos con el consentimiento de la Junta de Directores y el Comité de Préstamos Interbibliotecarios;

Por Tanto, estos acuerdos viabilizarán el compartir los recursos bibliográficos y pondrán a disposición de los investigadores, profesores y estudiantes de la UPR los recursos impresos y electrónicos cuyo acceso esté permitido por las licencias adquiridas por las Bibliotecas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico;

Por Tanto, estos acuerdos continuarán en vigor y serán implementados por el personal designado a tramitar las solicitudes de préstamos interbibliotecarios en sus respectivas unidades;

Por Tanto, el propósito del presente documento es formalizar y continuar con la implementación de esta iniciativa de cooperación entre todas las Bibliotecas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico en la tramitación de solicitudes de préstamos interbibliotecarios.

Artículo I. Acuerdos

Las actividades de cooperación que se realicen bajo el presente Memorando de Entendimiento se basarán en el compromiso de los Directores de las Bibliotecas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico de implementar y cumplir con los siguientes acuerdos:

- a. Los Directores de las Bibliotecas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico acuerdan facilitar los recursos humanos y fiscales además de la tecnología necesaria para lograr viabilizar este proyecto de colaboración.
- b. El personal responsable gestionará los préstamos interbibliotecarios y dará un trato prioritario a las solicitudes provenientes de las bibliotecas suscribientes de este memorando.
- c. No se aplicará cargo alguno por la tramitación de las solicitudes de préstamos interbibliotecarios.

d. Las bibliotecas utilizarán el sistema de correo electrónico institucional, el servicio de correo interno o postal para proveer el servicio de préstamos interbibliotecarios.

e. Se utilizará el formulario de solicitud electrónica de la American Library Association entre todas las Bibliotecas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Artículo II. Vigencia

El presente Memorando de Entendimiento entrará en vigor una vez aprobado en reunión de la Junta de Directores de Bibliotecas de la UPR y tendrá una duración de cinco (5) años. El mismo podrá ser enmendado mediante acuerdo entre todas las partes de ser necesario. La renovación de estos acuerdos se efectuará mediante el consentimiento de los miembros de la Junta de Directores de Bibliotecas con el insumo del Comité de Préstamos Interbibliotecarios de la Universidad de Puerto Rico. De ocurrir cambios en la composición de la Junta de Directores durante la vigencia de este Memorando, los nuevos miembros honrarán los acuerdos aquí delineados.

Firmado en Carolina, Puerto Rico hoy 9 de septiembre de 2016

 Prof. Regina Oquendo Rivera UPR - Utuado	 Prof. Elsa Matos Vales UPR - Aguadilla	 Prof. Robert Rosado Quiñones UPR - Arecibo
 Prof. María de los R. Zayas Colón UPR - Bayamón	 Prof. Stanley Portela Valentin UPR - Carolina	 Dra. Irma Quiñones Maurás UPR - Ciencias Médicas
 Lcdo. Samuel Serrano Medina UPR - Biblioteca de Derecho	 Dr. Miguel A. Santiago Rivera UPR - Sistema de Bibliotecas	 Prof. Luis A. Rodríguez Torres UPR - Humacao
 Prof. Luis O. Casiano UPR - Mayagüez	 Prof. Brett D. Diaz Simmons UPR - Ponce	 Prof. Angel A. Rios Reyes UPR - Cayey
	 Dr. José Flores Ramos UPR - Arquitectura	